

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS MEDIANTE COMISION DE SERVICIOS

Encontrándose próximamente vacante el puesto de trabajo de Personal de Administración y Servicios que se relación en el Anexo I, cuya provisión se estima urgente de inaplazable necesidad, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha dispuesto convocar el presente concurso general en comisión de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.3 de la Resolución de 20 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos (en adelante Reglamento).

El presente concurso general en comisión de servicios se regirá por el citado Reglamento, en lo que resulte aplicable y asimismo, por lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; y, con carácter supletorio, resultará de aplicación el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Reglas generales

1.1 Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera con destino definitivo en la Universidad de Burgos perteneciente al Cuerpo o Escala al que este adscrito el puesto ofertado, siempre que reúnan las condiciones generales exigibles y pertenezcan al grupo o subgrupo correspondiente a la plaza convocada.

2. Valoración de Méritos

- 2.1 La convocatoria de esta comisión de servicios, regulada en el artículo 28.1 b) del Reglamento, se adjudicará conforme con lo establecido en el artículo 28.3 del mismo, una vez tramitadas y valoradas las solicitudes presentadas en la presente convocatoria
- 2.2 Las solicitudes se evaluarán por la Gerencia conforme al baremo establecido en el Anexo III del Reglamento
- 2.3 La valoración del conocimiento y experiencia en aplicaciones informática específicas, referentes a la Formación Específica (apartado 3, letra B del Anexo I del Reglamento) será la siguiente:
- Conocimiento y experiencia en aplicaciones informáticas específicas: Máximo 3 puntos:
 - a) Paquete Office: 1 puntos
 - b) Dominio avanzado de Excel: 2 puntos
 - Titulaciones académicas específicas u otros estudios reglados: Títulos de Inglés recogidos en la tabla ACLES: 2 puntos.
 - Otra formación específica: Máximo 1 puntos.
- 2.4 El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación final obtenida.

3. Solicitudes y documentación

- 3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Burgos, se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, sin perjuicio de la posibilidad de su presentación en el Registro General de la Universidad de Burgos o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.2 Se deberán de aportar, debidamente cumplimentados el Anexo III de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos alegados.
- 3.3 El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el día 26 de abril de 2024 (incluido el día 26).

4. Procedimiento de actuación

- 4.1 La adjudicación de la comisión de servicios se publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, dando un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones.

5. Norma final

5.1 La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen con ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Gerencia.

5.2 Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a fecha de la firma

EL RECTOR,

P. D., Resolución Rectoral de 27/01/2021, BOCyL de 29/01/2021

El Gerente,

Fdo.: Simón Echavarría Martínez

ANEXO I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD/ SERVICIO	SUBGRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	RÉGIMEN DEDICACIÓN
RECF111	Secretarías de Órganos de Gobierno	Órganos de Gobierno	A2/C1	20	Gestionar y coordinar la agenda de cargos. Coordinar, organizar y gestionar la actividad administrativa del órgano de gobierno. Apoyar a equipos directivos y órganos colegiado. Gestionar y coordinar actividades y eventos.	T. completo



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Solicitud de participación en la convocatoria del concurso para comisión de servicios convocado por Resolución de Gerencia de

Don/Doña D.N.I
Domicilio..... Teléfono.....
Localidad..... Provincia..... C.P..... Cuerpo o
Escala.....
Administración a la que pertenece.....
N.R.P..... Subgrupo..... Grado Consolidado.....

SOLICITA: Participar en la convocatoria que se señala en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma y al efecto relaciona los puestos de trabajo solicitados, por orden de preferencia.

Nº de Orden	Código RPT	Denominación	Unidad/Servicio

Burgos, a de deFirmado: _____

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO III:

DON/ DOÑA _____

Participante en el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos en comisión de servicios, solicito la valoración los siguientes méritos recogidos en la convocatoria:

Titulaciones específicas u otros estudios reglados (Punto 3 b del Anexo I del Reglamento):

Fecha de expedición del título/Certificado	Título/Certificado Obtenido	Organismo que le expide

A) Actividades de mejora de la gestión, reconocimientos formales y actividades acreditadas en órganos de representación y de gestión (Punto 3 c del Anexo I del Reglamento):

Actividad/Reconocimiento/Participación en órganos de representación y órganos colegiados	Periodo de la actividad desarrollada/Fecha del Reconocimiento/Periodo de participación en órganos

El personal concursante estará exento de presentar la documentación justificativa de los méritos alegados en este Anexo cuando lo tengan acreditado en su expediente de personal.

Firmado: _____

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS